RESOLUCIÓN DG N° 20/12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 02 de abril de 2012.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 03/2012, Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos:...c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución DG N° 13/12, de fecha 13 de marzo de 2.012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 3 / 2.012 para "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 03/2012 ID N° 235361** a la **Empresa GOTZE INGENIERIA S.A.,** para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, con los ítems 1 y 2, por poseer la oferta acorde a la Disponibilidad Presupuestaria , siendo el segundo mejor precio, presenta una declaración de garantía escrita de 3 (tres) años, de buen funcionamiento en los productos ofertados, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación **Directa N° 3/2012, ID N° 235361,** para la Provisión de Acondicionadores de Aire a la Empresa "**GOTZE INGENIERÍA S.A.**" por el monto de **GS. 37.200.000** (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil), conforme al siguiente detalle:

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 20/12

		GOTZE INGENIERIA S.A				
		Oferente Nº 2				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Acondicionadores de Aire tipo Split de 12000 BTU	GOTZE	China	15 unidades	1.570.000	23.550.000.-
2-	Acondicionadores de Aire tipo Split de 24000 BTU	GOTZE	China	5 unidades	2.730.000	13.650.000.-
	TOTAL GUARANIES					37.200.000.-

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 540** "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Sandra C. Jara Britos
Secretaria Gral. Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General